# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay


## RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 244/2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) AULA PARA PREESCOLAR CON SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 4661 BASILIO MANCUELLO RIVEROS" ID Nº 294755 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------**

Guarambaré, 27 de octubre de 2015

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 15/2015 de fecha 26 de octubre de 2015--

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2015 para el llamado de "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros" se presenta la siguiente oferta:

| Nº | OFERENTES | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | Construmax Constructora de María Nidia Silva Coronel | 104.007.735 |
| 2 | Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza | 119.972.581 |

Que, la oferta más baja fue la de la firma Construmax Constructora de María Nidia Silva Coronel y que la misma quedo descalificada al no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta a través de una póliza de seguros (documento sustancial no subsanable) según lo solicitado en la Carta de Invitación.----------

Que, la Empresa ***VILLSER COMERCIAL*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------



Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1º: ADJUDICA**R a la Empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza por valor de **Gs. 119.972.581 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y uno)** el llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 para la "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros" con ID Nº 294755.----------

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con la empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC Nº 2082221-9----------

**Art. 3º: COMUNICA**R a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

.....
**Sonia Beatriz Toledo**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
**Ing. Oscar E. Cabrera N.**
**Intendente Municipal**